C O N G R E S O D E L A N A C I Ó N
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 12 de marzo de 2010.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe las consultas realizadas en el tiempo establecido y el Addendum Nº 1, en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2010, "Servicio de Mantenimiento y recarga de Extintores para el Congreso de la Nación", el mismo pasa a formar parte de la Nota de Invitación a Proveedores y se prorroga la fecha de apertura de sobres para el día 19 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.

CONSULTA 1:
Cuáles son los extintores que ustedes consideran que se debe realizar el mantenimiento ya que tomando en cuenta la Resolución 458 del MIC y la norma del INTN PNA 21 040 01, consideramos que es necesario realizar la recarga de todos los equipos extintores tomando en cuenta la gran cantidad de personas que concurren allí y que la única forma de que los equipos extintores sean operativos el 100% es realizando la recarga total de los mismos.

RESPUESTA 1:
Para el caso de los extintores del tipo PQS y CO2, debe recargarse y hacerse el mantenimiento de la válvula y accesorios. Para los extintores del tipo Halon, se requiere el mantenimiento de las válvulas y accesorios y completar la carga si es necesario. En general para todos, si se llegase a encontrar un cilindro descargado, deberá realizarse su mantenimiento y el llenado del mismo (recarga).

ADDENDUM Nº 1
La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2010, "Servicio de Mantenimiento y recarga de Extintores para el Congreso de la Nación", procede a introducir las siguientes modificaciones a la Nota de Invitación a Proveedores:

1- **En la Carta de Invitación a Proveedores:**
Donde dice:
El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 16 de marzo de 2010 a las 09:00 horas.
Debe decir:
El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 19 de marzo de 2010 a las 10:00 horas.

2- **En el Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa":**

✓ En el punto 16:
Donde dice:

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *la oficina de la U.O.C. del Congreso de la Nación en 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura* y a más tardar el día 16 *de marzo de 2010* hasta las 09:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

Debe decir:

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *la oficina de la U.O.C. del Congreso de la Nación en 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura* y a más tardar el día 19 *de marzo de 2010* hasta las 10:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

✓ En el punto 17:
Donde dice:

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en *la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera del Congreso de la Nación en 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura*, el día 16 de marzo de 2010 a las *09:00* horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Debe decir:

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en *la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera del Congreso de la Nación en 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura*, el día 19 de marzo de 2010 a las *10:00* horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

3- **En el Anexo 3, punto 1. "Cantidad de los bienes/Descripción/Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos":**

Donde dice:

OBS: Para el caso de los extintores de PQS, debe hacerse el mantenimiento de la válvula y accesorios y el polvo debe ser cambiado. Para los extintores del tipo CO2 y Halom, solo se requiere el mantenimiento. En general para todos, si se llegase a encontrar un cilindro descargado, deberá realizarse su mantenimiento y el llenado del mismo (recarga).

Debe decir:

OBS: Para el caso de los extintores del tipo PQS y CO2, debe recargarse y hacerse el mantenimiento de la válvula y accesorios. Para los extintores del tipo Halon, se requiere el mantenimiento de las válvulas y accesorios y completar la carga si es necesario. En general para todos, si se llegase a encontrar un cilindro descargado, deberá realizarse su mantenimiento y el llenado del mismo (recarga).

***El presente documento pasa a formar parte de la nota de invitación a proveedores*.**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRATIVA
C.D.C.

Justina Casco González
Jefa
Unidad Operativa de Contratación